



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS AYUDAS CON DESTINO PARA EL APOYO A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS AGRARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE AGOSTO DEL 2023 EN LA ISLA DE TENERIFE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000093394, de fecha 30 de diciembre de 2024, de reconocimiento de la obligación **de ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife**, con el siguiente contenido:

“Vista Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictada con fecha 30 de diciembre de 2024, relativa a la concesión de las **“Ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**1º.-** Con fecha 7 de agosto de 2024, el Consejo de Gobierno Insular, acordó la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de “Ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife”, publicada en el BOP nº 100, de 19 de agosto de 2023.

La referida convocatoria fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS) con el código 780224.

**2º.-** El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000091241, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 2024.

**3º.-** A la vista de los informes emitidos con fecha 20 y 27 de diciembre de 2024, por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, dicha convocatoria se resolvió mediante Resolución número R0000093333, del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictada con fecha 30 de diciembre de 2024, en virtud de la cual se dispuso lo siguiente:

“(...//...) **PRIMERO.-** Resolver la convocatoria de las ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife, concediendo las siguientes ayudas a favor de los beneficiarios y por los importes que se señalan a continuación, al cumplir los mismos todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras:

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/12





Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	LÍNEA 2	SUBVENCIÓN PROPUESTA
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA	-	240,00 €	240,00 €
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	1.753,68 €	53,33 €	1.807,01 €
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 €	1.040,00 €	6.180,20 €
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 €	1.013,33 €	5.456,75 €
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 €	-	635,20 €
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 €	266,67 €	2.365,29 €
E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €	-	4.128,54 €
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €	-	1.000,00 €
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €	506,67 €	11.262,09 €
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €	853,33 €	3.556,57 €
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €	133,33 €	22.076,41 €
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €	800,00 €	5.241,60 €
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €	960,00 €	18.617,93 €
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €	2.053,33 €	16.987,68 €
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €	533,33 €	1.328,83 €
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €	480,00 €	15.197,78 €
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO	-	266,67 €	266,67 €
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSE FELIPE	7.807,20 €	240,00 €	8.047,20 €
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €	800,00 €	4.646,20 €
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA	-	293,33 €	293,33 €
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	51.654,50 €	1.786,67 €	53.441,17 €
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES	-	1.040,00 €	1.040,00 €
E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA	-	2.666,67 €	2.666,67 €

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/12	



E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €	1.333,33 €	3.545,33 €
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €	80,00 €	2.221,57 €
E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €	-	534,56 €
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €	666,67 €	22.907,06 €
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €	80,00 €	1.214,42 €
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €	1.546,67 €	16.843,71 €

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto a favor de cada uno de los beneficiarios relacionados en el punto dispositivo primero, según el siguiente detalle:

- Con cargo a la aplicación 2024.0612.4192.78940, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018316, número de proyecto 24-0467 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	Nº disposición
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	1.753,68 €	2024-32805
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 €	2024-032807
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 €	2024-032809
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 €	2024-032810
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 €	2024-032811
E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €	2024-032812
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €	2024-032813
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €	2024-032815
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €	2024-032816
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €	2024-032818
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €	2024-032819
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €	2024-032820
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €	2024-032822
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €	2024-032823

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/12	



E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €	2024-032826
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSE FELIPE	7.807,20 €	2024-032827
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €	2024-032828
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €	2024-032832
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €	2024-033789
E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €	2024-032834
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €	2024-032835
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €	2024-032836
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €	2024-033790

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.77040, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-019629, número de proyecto 24-0467 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	1.000 €	2024-033791

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.77040, número de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033779, número de proyecto 24-0467 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 1	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	50.654,50 €	2024-033792

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, nº de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018317 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA	240,00 €	2024-032763
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	53,33 €	2024-032765
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	1.040,00 €	2024-032766

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/12	



E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	1.013,33 €	2024-032767
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	266,67 €	2024-032768
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	506,67 €	2024-032784
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	853,33 €	2024-032787
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	133,33 €	2024-032788
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	800,00 €	2024-032791
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	960,00 €	2024-032792
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	2.053,33 €	2024-032793
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	533,33 €	2024-032795
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	480,00 €	2024-032796
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSE FELIPE	240,00 €	2024-032798
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	800,00 €	2024-032799
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA	293,33 €	2024-032800
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES	1.040,00 €	2024-033636
E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA	2.666,67 €	2024-033637
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	1.333,33 €	2024-033639
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	80,00 €	2024-033642
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	666,67 €	2024-032802
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	80,00 €	2024-032803
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	1.546,67 €	2024-033643
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO	53,34 €	2024-033785

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, nº de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033780 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO	213,33 €	2024-033786

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.47900, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-019670 y número de relación 2024-001651:

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxg81NKhLF0F_QEQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12	



Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	1000 €	2024-033787

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.47900, número de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033781 y número de relación 2024-001651:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LÍNEA 2	Nº disposición
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	786,67 €	2024-033788

(...)"

**4º.-** Respecto a la única solicitud que había reparados los daños en su totalidad, esto es, la de don Guillermo Peña Viera con NIF: 54054059B, con fecha 30 de diciembre de 2024, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal resolvió mediante Resolución número R0000093340, lo siguiente:

"(../...) **PRIMERO.-** Aprobar la **documentación justificativa** aportada por don Guillermo Peña Viera con NIF: 54054059B, respecto de las **"Ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife"**, por importe de **dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y un céntimos (16.843,71 €)**.

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente Resolución

**TERCERO.-** La adopción de la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (...)"

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**I.-** A las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021; los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

**II.-** La base 14.2 de las que rigen la convocatoria establece, **con respecto al abono** de las subvenciones, lo siguiente:

"Una vez se disponga el crédito correspondiente para cada uno de los beneficiarios incluidos en la Resolución de concesión, se tramitará el reconocimiento de la obligación

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12





dictándose la correspondiente Resolución por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal u órgano equivalente en materia de agricultura, conforme al siguiente detalle:

a) **Si en el momento de la solicitud, los daños ya han sido reparados**, se procederá al abono de la subvención una vez aprobada la documentación justificativa indicada en la base 14.1 letra a), mediante el Acta de Inspección Final emitida por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural en la que se indicarán los daños reparados y la cuantía justificada, tras la comprobación in situ de las actuaciones declaradas por el beneficiario en el **Anexo III** y lo efectivamente ejecutado.

b) **Si en el momento de la solicitud, los daños no han sido reparados o se han reparado parcialmente**, se procederá al abono de la subvención de forma **anticipada**, conforme a lo indicado en la base 14.1 letra b), previa aprobación de la documentación presentada en la solicitud y el **Acta de Inspección Inicial**, que deberá ser emitida por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural y en la que se deberá indicar la cuantía a percibir por los daños efectivamente subvencionables declarados por el beneficiario y contrastados por dicho Servicio Técnico.

Una vez finalizado el plazo de ejecución previsto en la base 13 letra b), esto es el 31 de agosto de 2025, y finalizado el plazo de justificación previsto en la base 14.1 letra b), esto es, el día 31 de octubre de 2025, el beneficiario que no haya cumplido con las obligaciones establecidas en las presentes bases, deberá proceder al reintegro de las cantidades percibidas y no ejecutadas, así como a los intereses de demora devengados desde el momento del pago de las ayudas hasta el efectivo reintegro de las mismas, en los supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife. Todo ello, sin perjuicio, de las posibles infracciones en que puedan incurrir, según lo dispuesto en el Título IV de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

**III.-** De acuerdo con lo establecido en el art. 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debe tenerse en cuenta que:

a) Las presentes subvenciones deben justificarse en su totalidad antes del 31 de octubre de 2025, aportando los beneficiarios la documentación a la que se refiere el apartado 14.1 de las bases que rigen la presente convocatoria. No obstante, la tramitación del presente reconocimiento de la obligación trae causa del abono anticipado previsto en las bases que rigen la convocatoria.

b) No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de subvenciones otorgadas por esta Corporación a las citadas entidades o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas en el art. 37 de la LGS.

c) El órgano concedente de la ayuda no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.

Asimismo, obra en el expediente los certificados con respecto a cada una de los beneficiarios los certificados de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con las obligaciones frente a esta Corporación Insular.

**IV.-** A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, el acuerdo por el que se resuelva el abono de la referida convocatoria habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8.1 letra c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12







pública y buen gobierno, el otorgamiento de las subvenciones propuestas deberá publicarse en el portal institucional del Cabildo de Tenerife [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

V.- De conformidad con los artículos 7 y 32 del Real Decreto 424/2017, por el que se aprueba el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa plena** por la Intervención General, al tratarse de una resolución de reconocimiento de la obligación tramitada mediante procedimiento de concurrencia no competitiva y no figurar dentro de los expedientes que han de ser sometidos a la fiscalización previa limitada recogidos en el sistema de fiscalización e intervención previa, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020.

VI.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el art. 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponde al **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal** reconocer la obligación a favor de los beneficiarios.

Por lo expuesto, de conformidad con la Resolución dictada el 30 de diciembre de 2024, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 30 de diciembre 2024, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO**:


**PRIMERO.- Abonar** a favor de Don Guillermo Peña Viera con DNI: 54054059B, el importe de la subvención concedida y correctamente justificada, por importe de **dieciséis mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y un céntimos (16.843,71 €), reconociendo la obligación** (fase contable O) a favor de dicho beneficiario de un gasto por el citado importe, con arreglo al siguiente detalle:

- Con cargo a la aplicación 2024.0612.4192.78940, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018316, número de proyecto 24-0467, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 1 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04€	24-036000

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, nº de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018317, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/12







Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 2 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	1.546,67€	24-036027

**SEGUNDO.- Abonar anticipadamente** a favor de los beneficiarios de las “Ayudas para el apoyo a la restauración y conservación de los sistemas agrarios afectados por el incendio de agosto del 2023 en la isla de Tenerife”, y reconocer la obligación (fase contable O) por los importes concedidos a dichos beneficiarios, según el siguiente detalle:

- Con cargo a la aplicación 2024.0612.4192.78940, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018316, número de proyecto 24-0467, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 1 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	1.753,68 €	24-035975
E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	5.140,20 €	24-035976
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	4.443,42 €	24-035977
E2024009231S00006	DÓNIZ DÓNIZ JUAN	635,20 €	24-035978
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	2.098,62 €	24-035979
E2024009231S00008	RAMOS DE TAORO LUZ MARÍA	4.128,54 €	24-035980
E2024009231S00009	HERÁNDEZ GONZÁLEZ CARMELO MANUEL	1.000,00 €	24-035981
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	10.755,42 €	24-035982
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	2.703,24 €	24-035983
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	21.943,08 €	24-035984
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	4.441,60 €	24-035985
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	17.657,93 €	24-035986
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	14.934,35 €	24-035987
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	795,50 €	24-035988
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	14.717,78 €	24-035989

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12





E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSÉ FELIPE	7.807,20 €	24-035991
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	3.846,20 €	24-035992
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	2.212,00 €	24-035993
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	2.141,57 €	24-035994
E2024009231S00032	ALONSO MARRERO MARÍA CONCEPCIÓN	534,56 €	24-035995
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	22.240,39 €	24-035996
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	1.134,42 €	24-035997
E2024009231S00034	PEÑA VIERA GUILLERMO	15.297,04 €	24-036000

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.77040, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-019629, número de proyecto 24-0467, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 1 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	1.000 €	24-036001

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.77040, número de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033779, número de proyecto 24-0467, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 1 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	50.654,50 €	24-036002

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, nº de propuesta 24-007535, número de ítem 24-018317, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 2 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00001	ALONSO RAMOS MARÍA CANDELARIA	240,00 €	24-036003
E2024009231S00002	YANES GARCÍA ANTONIO	53,33 €	24-036004

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12	



E2024009231S00003	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	1.040,00 €	24-036005
E2024009231S00004	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA DEL MAR	1.013,33 €	24-036006
E2024009231S00007	PACHECO VALLADARES MARÍA DEL CARMEN	266,67 €	24-036007
E2024009231S00010	PÉREZ PACHECO ANA MARÍA	506,67 €	24-036008
E2024009231S00012	LEÓN HERNÁNDEZ MIGUEL	853,33 €	24-036009
E2024009231S00013	CABRERA LORENZO ISABEL	133,33 €	24-036010
E2024009231S00014	GARCÍA GUTIÉRREZ RICARDO	800,00 €	24-036012
E2024009231S00015	LÚJAN RODRÍGUEZ JOSÉ SANTIAGO	960,00 €	24-036013
E2024009231S00016	MORALES PADILLA TOMÁS EDUARDO	2.053,33 €	24-036014
E2024009231S00017	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	533,33 €	24-036015
E2024009231S00019	PACHECO ALONSO ENRIQUE	480,00 €	24-036016
E2024009231S00021	ACUÑA BARRETO JOSE FELIPE	240,00 €	24-036017
E2024009231S00023	CHIYAH ÁLVAREZ JOSÉ ADRIÁN	800,00 €	24-036019
E2024009231S00024	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YURENA	293,33 €	24-036020
E2024009231S00026	ENCINOSO MARRERO MARÍA REYES	1.040,00 €	24-036021
E2024009231S00027	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ELIA	2.666,67 €	24-036022
E2024009231S00028	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JESÚS PASCUAL	1.333,33 €	24-036023
E2024009231S00031	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ ROMÁN	80,00 €	24-036024
E2024009231S00035	PÉREZ HERNÁNDEZ MARÍA ESTER	666,67 €	24-036025
E2024009231S00036	HERNÁNDEZ LUIS MANUEL	80,00 €	24-036026
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO	53,34 €	24-036028

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.48940, nº de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033780, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	11/12	



Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 2 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00020	GUTIÉRREZ FLORES FRANCISCO	213,33 €	24-036029

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.47900, número de propuesta 24-007535, número de ítem 24-019670, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 2 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	1000 €	24-036030

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0612.4192.47900, número de propuesta 24-013252, número de ítem 24-033781, línea de subvención 2024-001146 y número de relación 2024-001678:

Nº SUBEXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LÍNEA 2 IMPORTE	Nº FACTURA SIGEC
E2024009231S00025	CONSTRUCCIONES REBOUND S.L.	786,67 €	24-036031

**TERCERO.-** El **plazo para la justificación** de las subvenciones concedidas anticipadamente, es decir, aquellas en las que los daños no habían sido totalmente reparados en el momento de la solicitud, se inicia el 1 de septiembre de 2025 y finaliza el 31 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en la base 14.1 de las que regulan la presente convocatoria.

**CUARTO.-** Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO.-** Publicar la presenta Resolución en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>).

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Código Seguro De Verificación	W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	20/01/2025 12:42:02
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/W0SGJyCxcg81NKhLF0F_QEQ</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12

